

PL 13724

Sobre 230

Vence 02/07/2026

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/06/25 - 10:23:48  
FECHA DE REGISTRO: 10/06/25 - 10:23:48  
Registro: 26-0014870 Clave: 2974

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: [www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)  
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE SANEAMIENTO DE LÍMITES Y TRAMOS DE ALGUNOS  
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA, DEL DEPARTAMENTO  
DE JUNÍN**

**Artículo 1. Objeto y finalidad**

1.1 *La presente ley tiene por objeto sanear límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Jauja, del departamento de Junín, de acuerdo al siguiente detalle:*

- a. *Límite entre los distritos de Pomacancha y Marco*
- b. *Límite entre los distritos de Tunan Marca y Marco*
- c. *Límite entre los distritos de Tunan Marca y Pomacancha*
- d. *Límite entre los distritos de Tunan Marca y Acolla*
- e. *Un (1) tramo del límite entre los distritos de Acolla y Marco*
- f. *Un (1) tramo del límite entre los distritos de Janjaillo y Marco*
- g. *Un (1) tramo del límite entre los distritos de Janjaillo y Pomacancha*
- h. *Un (1) tramo del límite entre los distritos de Llocllapampa y Sincos*
- i. *Un (1) tramo del límite entre los distritos de Jauja y Pancán*
- j. *Un (1) tramo del límite entre los distritos de San Lorenzo y Apata*

1.2 *La finalidad de la presente ley es establecer límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Jauja, del departamento de Junín, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.*

**Artículo 2. Delimitación**

*Se delimitan los límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Jauja, del departamento de Junín, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:*





a. **Límite entre los distritos de Pomacancha y Marco**

Inicia en el thalweg del río Quisualcancha, en la coordenada UTM 433 913 m E y 8 701 795 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Janjaillo, Marco y Pomacancha; continúa aguas arriba por el thalweg del río Quisualcancha, finaliza en la coordenada UTM 434 108 m E y 8 702 458 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Pomacancha, Tunan Marca y Marco.



Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84. La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

b. **Límite entre los distritos de Tunan Marca y Marco**

Inicia en el thalweg del río Grande, en la coordenada UTM 439 094 m E y 8 703 153 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Acolla, Marco y Tunan Marca; continúa en dirección suroeste en línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 438 734 m E y 8 702 972 m N, 438 572 m E y 8 702 921 m N, 438 225 m E y 8 702 838 m N, 437 810 m E y 8 702 674 m N, 437 055 m E y 8 702 278 m N, y 436 628 m E y 8 701 997 m N, hasta intersectar el thalweg de la quebrada Huaspi en la coordenada UTM 436 101 m E y 8 701 566 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Huaspi, hasta su nacimiento en la coordenada UTM 435 181 m E y 8 702 085 m N de referencia; continúa en dirección oeste por línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 434 663 m E y 8 702 055 m N, hasta el punto de coordenada UTM 434 395 m E y 8 702 022 m N; continúa en dirección norte en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 434 339 m E y 8 702 413 m N; continúa en dirección oeste en línea recta, finaliza en el thalweg del río Quisualcancha en la coordenada UTM



434 108 m E y 8 702 458 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Pomacancha, Tunan Marca y Marco.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84. La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

c. **Límite entre los distritos de Tunan Marca y Pomacancha**



Inicia en el thalweg del río Quisualcancha en la coordenada UTM 434 108 m E y 8 702 458 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Pomacancha, Tunan Marca y Marco; continúa aguas arriba por el thalweg del río Quisualcancha hasta la confluencia de la quebrada Huaylimalca y Jajaluli; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Huaylimalca, hasta la coordenada UTM 430 876 m E y 8 707 139 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 431 163 m E y 8 707 493 m N, 431 545 m E y 8 707 435 m N, 431 503 m E y 8 707 765 m N, 432 002 m E y 8 707 906 m N, y 432 071 m E y 8 707 945 m N, hasta intersectar la quebrada Jajaluli en la coordenada UTM 432 168 m E y 8 708 051 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 432 544 m E y 8 708 543 m N, hasta intersectar el thalweg de la quebrada Cutulaja en la coordenada UTM 432 778 m E y 8 708 265 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Cutulaja, hasta la coordenada UTM 433 292 m E y 8 710 276 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 433 656 m E y 8 710 616 m N, trifinio entre los distritos de Pomacancha, Acolla y Tunan Marca.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84.



La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-1). Lima, Perú.

**d. Límite entre los distritos de Tunan Marca y Acolla**



Inicia en el thalweg del río Grande en la coordenada UTM 439 094 m E y 8 703 153 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Acolla, Marco y Tunan Marca; continúa aguas arriba por el thalweg del río Grande (que aguas arriba cambia de nombre a quebrada Huaripchacan), hasta la coordenada UTM 439 087 m E y 8 703 673 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 438 839 m E y 8 704 510 m N, hasta el punto de coordenada UTM 438 662 m E y 8 705 206 m N; continúa en dirección oeste por línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 438 088 m E y 8 705 104 m N, y 437 863 m E y 8 705 164 m N, hasta el punto de coordenada UTM 437 655 m E y 8 705 100 m N; continúa en dirección noroeste por la estribación sureste del cerro sin nombre, hasta su cima en la coordenada UTM 436 757 m E y 8 705 332 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 436 314 m E y 8 705 952 m N, 435 855 m E y 8 706 283 m N, 435 683 m E y 8 706 564 m N, 435 960 m E y 8 707 220 m N, 435 790 m E y 8 708 624 m N, 435 656 m E y 8 708 820 m N, 434 804 m E y 8 709 040 m N, 434 292 m E y 8 709 039 m N, 434 047 m E y 8 709 210 m N, y 433 813 m E y 8 709 617 m N, finaliza en el punto de coordenada UTM 433 656 m E y 8 710 616 m N, trifinio entre los distritos de Pomacancha, Acolla y Tunan Marca.



Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84. La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

e. **Tramo del límite entre los distritos de Acolla y Marco**

Inicia en el thalweg del río Grande, en la coordenada UTM 439 094 m E y 8 703 153 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Acolla, Marco y Tunan Marca; continúa aguas abajo por el thalweg del río Grande, hasta su desembocadura en la laguna Tragadero; continúa en dirección sureste en línea recta, finaliza en la coordenada UTM 441 539 m E y 8 698 515 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84. La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

f. **Tramo del límite entre los distritos de Janjaillo y Marco**

Inicia en el thalweg del río Quisualcancha, en la coordenada UTM 433 913 m E y 8 701 795 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Janjaillo, Marco y Pomacancha; continúa aguas abajo por el thalweg del río Quisualcancha, finaliza en su desembocadura en el río Mantaro.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

g. **Tramo del límite entre los distritos de Janjaillo y Pomacancha**

Inicia en el thalweg del río Quisualcancha, en la coordenada UTM 433 913 m E y 8 701 795 m N de referencia, trifinio entre los distritos de Janjaillo, Marco y Pomacancha; continúa en dirección suroeste en línea quebrada,





pasando por el punto de coordenada UTM 432 085 m E y 8 700 654 m N, hasta el punto de coordenada UTM 431 078 m E y 8 700 056 m N; continúa en dirección oeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 430 623 m E y 8 700 085 m N; continúa en dirección suroeste en línea recta, finaliza en la coordenada UTM 429 399 m E y 8 699 150 m N de referencia, localizada en el cerro Chucchuquilca.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84. La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

**h. Tramo del límite entre los distritos de Llocllapampa y Sincos**

Inicia en la cima oeste del cerro Altarniuco, en la cota 4732 de referencia; continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Poncijalo con la quebrada Tingouro, finaliza en la cima noroeste del cerro Picsa, en la coordenada UTM 433 050 m E y 8 685 499 m N de referencia.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Oroya, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1747 (24-l). Lima, Perú.

**i. Tramo del límite entre los distritos de Jauja y Pancán**

Inicia en la intersección del eje de una vía sin nombre (conocida como calle Las Totoras) con el eje de una vía sin nombre (conocida como jirón Prolongación Manco Cápac) en la coordenada UTM 446 979 m E y 8 699 198 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por el eje de una vía sin nombre (conocida como jirón Prolongación Manco Cápac), hasta intersecar la vía de Evitamiento (código PE-3SA) en la coordenada UTM



446 323 m E y 8 698 913 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por el eje de la vía de Evitamiento (código PE-3SA), finaliza en la coordenada UTM 444 842 m E y 8 699 754 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Oficial:



1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, Dirección de Caminos (2017). Mapa Vial del Distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín, 1: 10 000. Lima, Perú.



#### **Tramo del límite entre los distritos de San Lorenzo y Apata**

Inicia en el thalweg del río Seco en la coordenada UTM 459 134 m E y 8 688 796 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg del río Seco, hasta la coordenada UTM 460 281 m E y 8 690 292 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 459 556 m E y 8 690 929 m N, y 459 423 m E y 8 691 235 m N, finaliza en el punto de coordenada UTM 459 255 m E y 8 691 632 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden al Sistema de Proyección UTM, Zona 18 Sur, Datum WGS84.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Jauja, Perú, 1: 100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1847 (24-m). Lima, Perú.

#### **Artículo 3. Representación cartográfica**

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los límites y tramos contenidas en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.



*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*En Lima, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.*

*FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO  
Presidente encargado del Congreso de la República*



*WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República*

*AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*

